

**PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DE ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

**INTRODUCCIÓN.**

Los Gobiernos Locales o Municipales orientan su quehacer diario y desempeño público, en los elementos de Control Interno, refieren en sus unidades administrativas la Filosofía Organizacional de su Administración, que va desde la misión, visión, valores, documentos como Plan Municipal de Desarrollo, Programas Operativos Anuales, Código de Ética, Código de Conducta, Manuales de Organización y Procedimientos, Mecanismos y procesos documentados, el desempeño de sus actividades debe apoyarse en el Marco Integrado del Control Interno.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Hidalgo no puede abstenerse de mejores prácticas, por lo que los valores y principios establecidos en su Código de Ética y de Conducta, deberán estar presentes en toda su actuación administrativa y operativa, **La Directora General, sus Funcionarios y demás servidores públicos deben tener una actitud de compromiso con la integridad, normas de conducta para prevenir irregularidades administrativas y actos de corrupción**, siempre pensando en cumplir con las expectativas ciudadanas en cuanto a la satisfacción de sus trámites, servicios.

Es la razón de este programa para mantener vigentes en todo momento los valores y principios de actuación que promueva la integridad y normas de conducta a favor de los ciudadanos del Municipio.

## **OBJETIVO:**

Lograr mantener en todo momento los valores, principios, normas de conducta y actuación de los servidores públicos establecidos en el Código de Ética y Conducta del SMDIF Zempoala, a través de comunicación impresa, talleres, cuestionarios y evaluaciones periódicas, que puedan instalar y monitorear claramente los valores éticos que fortalezcan el control interno y debiliten los riesgos de corrupción dentro del Organismo. Así mismo la promoción y difusión de estos instrumentos deberá efectuarse a terceros, tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, la ciudadanía.

## **META:**

Lograr el compromiso de cumplimiento del Código de Ética y de Conducta en las diferentes áreas que conforman este Organismo, así como tener un impacto positivo hacia los terceros con los cuales tenga interacción o injerencia.

## **LINEAS DE ACCIÓN.**

- 1. Realizar la lectura de los Códigos** en las diferentes áreas que conforman este Organismo, con la firma de asistencia de los presentes, incluidos terceros, contando con la firma del compromiso para difusión del Titular.
- 2. Realizar Talleres de sensibilización** del tema de valores y principios del servidor público en las diferentes áreas que conforman este Organismo con la firma de asistencia de los presentes, incluidos terceros.
- 3. Instalación y entrega de banners** que promuevan los valores, principios, normas de conducta y actuación en todas las oficinas e instalaciones del Organismo, así como a terceros.
- 4. Difundir entre el personal convocatoria para integración de Comité de Ética,** efectuando el registro documental de dicha difusión.

5. **Realizar sesiones de trabajo con el Comité de Ética** para conocer el presente instrumento, contribuir al desarrollo de las presentes actividades, su grado de avance y las áreas de oportunidad para la consecución de objetivos.
  
6. **Realizar evaluaciones** a través de cuestionarios al personal administrativo, operativo incluidos terceros para conocer el grado de instalación del Código de Ética y Conducta.

### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024.**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>
Realizar la <b>lectura del Código de Ética y Conducta</b> en las diferentes áreas que conforman este Organismo, con la firma de asistencia de los presentes, incluidos terceros, contando con la firma del compromiso para difusión del Titular.												
Realizar <b>Talleres de sensibilización</b> del tema de valores y principios del servidor público en las diferentes áreas que conforman este Organismo con la firma de asistencia de los presentes, incluidos terceros.												
<b>Instalación y entrega de banners</b> que promuevan los valores, principios, normas de conducta y actuación en todas las oficinas e instalaciones del Organismo, así como a terceros.												
Difundir entre el personal <b>convocatoria para integración de Comité de Ética</b> , efectuando el registro documental de dicha difusión.												
<b>Realizar sesiones de trabajo con el Comité de Ética</b> para conocer el presente instrumento, contribuir al desarrollo de las presentes actividades, su grado de avance y las áreas de oportunidad para la consecución de objetivos.												
<b>Realizar evaluaciones a través de cuestionarios</b> al personal administrativo, operativo incluidos terceros para conocer el grado de instalación del Código de Ética y Conducta.												

**APRUEBAN Y AUTORIZAN.**

**C. GLORIA JUÁREZ ISLAS**

---

Presidenta del Patronato del SMDIF Zempoala, Hidalgo.  
**Rúbrica**

**LIC. ALVA MARTÍNEZ OSTRIA**

---

Directora del SMDIF Zempoala  
Hidalgo.  
**Rúbrica**

**LIC. ALEJANDRA AYNE MENESES  
GONZÁLEZ**

---

Órgano de vigilancia.  
**Rúbrica**

**LIC. JULIAN ANTONIO GARCÍA  
GARCÍA**

---

Vocal.  
**Rúbrica**

**LIC. RUTH GUADALUPE PEÑA  
RAMÍREZ**

---

Vocal.  
**Rúbrica**

**LIC. ELVIA NORIEGA HERNÁNDEZ**

---

Vocal.  
**Rúbrica**

**MTRA. EMMA LEONOR ALDANA  
ORTIZ**

---

Vocal.  
**Rúbrica**

La presente es correlativa a la integración de firmas de aprobación y autorización de las modificaciones efectuadas al Programa de Difusión del Código de Ética y Conducta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha 08 de Enero de 2024.